



DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° **0728/0693/17**

IQUIQUE, 08 de marzo de 2017

VISTOS:

1.- Que habiéndose efectuado una revisión de los antecedentes del extranjero **Guido MAMANI LIMACHE**, de nacionalidad **PERUANA**, se ha podido detectar que, por error se dispuso en su contra una medida de expulsión mediante Resolución Exenta 4860 de 27 de octubre de 2014 de esta Intendencia Regional de Tarapacá

2.- En uso de las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1.094 de 1975, y los artículos 167 y demás pertinentes del Decreto Supremo 597 de 1984 del Ministerio del Interior, en las normas de la Ley 19.880, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1º.- DEJASE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por Resolución Exenta 4860 de 27 de octubre de 2014 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, solo en la parte que expulsaba del territorio nacional al extranjero **Guido MAMANI LIMACHE** de nacionalidad **PERUANA**.

2º.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile; al Ministerio del Interior; a la Gobernación Provincial de Iquique y al interesado, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, y COMUNIQUESE.



ROSA AMELIA THEODULQZ DELL'AQUILA
Abogada
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

CRC/RATD